



CÓDIGO DE CONDUCTA



En LORD, somos apasionados por la innovación y colaboración. Nos concentramos profundamente en transformar las ideas innovadoras en valores a largo plazo para nuestros accionistas. Tenemos la convicción de realizar negocios con integridad y altos valores éticos, y de proporcionar un ambiente de trabajo centrado en la dignidad, seguridad y bienestar del empleado.

El código de conducta de LORD crea un marco conforme a nuestras creencias y establece claras expectativas para nuestro comportamiento. El código está diseñado para guiarlo y brindarle ayuda para tratar los diferentes desafíos éticos a los que puede enfrentarse. Sin embargo, el código no puede incluir todas las situaciones en las que deben tomarse decisiones o realizar elecciones. Si tiene preguntas o necesita ayuda adicional, o si se encuentra frente a un desafío ético no contemplado por el código, no dude en consultar con su gerente o cualquier miembro del Comité Empresarial de Cumplimiento de LORD hasta que comprenda claramente el comportamiento esperado.

Nuestra Junta de Directores, clientes, proveedores y otros accionistas esperan que nos desenvolvamos con los más altos niveles de integridad de acuerdo a nuestras creencias y comportamientos contenidos en el código. Se requiere que todos los empleados de LORD, sus afiliados y las empresas conjuntas asociadas lean, comprendan y cumplan con el comportamiento que se especifica en el código.

Es su deber informar el comportamiento que viole el código. Nuestras políticas prohíben todo tipo de represalias en contra suyo por cumplir con esta obligación. Nuestros empleados que están a cargo de otros tienen la responsabilidad adicional de transmitir a estos su apoyo y expectativas de cumplimiento con el código y de fomentar una cultura en la que el comportamiento ético sea reconocido, valorado y demostrado en toda la organización.

GRACIAS POR SU COMPROMISO INDIVIDUAL CON NUESTRO CÓDIGO.

Gen. James F. Amos, USMC, (ret.)
Presidente
Empresa LORD

Ed L. Auslander
Presidente y CEO
Empresa LORD



Responsabilidad	4
Creencias.....	4
Personas.....	5
Medio ambiente, salud y seguridad.....	5
Calidad	6
Comercio	6
Minerales conflictivos	7
Contrato gubernamental	7
Libros y registros precisos.....	7
Protección de los activos e información	8
Competencia justa	10
Conflicto de intereses	11
Obsequios y entretenimiento	12
Anti-corrupción	14
Socios comerciales	15
Ciudadanía empresarial	16
Políticas y procedimientos.....	17
Programa de cumplimiento empresarial	18



Responsabilidad

El Código de Conducta de LORD (el “Código”) está dirigido a los empleados de LORD, sus afiliados y las empresas conjuntas asociadas.

En el Código, “nosotros” y “nuestro” se utilizan para representar a los empleados, los afiliados y las empresas conjuntas asociadas a LORD.

Se espera que todos comprendan y cumplan con el código.

Los agentes, directores, gerentes y supervisores tienen la responsabilidad de comunicar a los empleados su apoyo y expectativas de cumplimiento con el código.

Creencias

Nuestras principales creencias son: la dignidad, la seguridad y el bienestar de nuestros empleados, el comportamiento ético e íntegro, y la innovación.

Creemos que realizar negocios con integridad y altos valores éticos es tan importante como brindar otros valores a nuestros clientes, empleados y sociedad.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de la ley y aquellas normas que son aplicables a nuestro negocio.

Estamos a favor de la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Corrupción y de los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas que representan los valores centrales en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

<http://www.unglobalcompact.org/aboutthegc/thetenprinciples/index.html>





Personas

En LORD estamos comprometidos a proteger los derechos humanos reconocidos a nivel internacional, desarrollar prácticas laborales justas y brindar un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y diverso que fomente la salud, el bienestar y el aprendizaje continuo.

- Cumpliremos con todas las leyes laborales y de empleo en todas nuestras ubicaciones, lo que incluye pero no se limita al respeto de la libre asociación, privacidad, igualdad de oportunidades laborales, trabajo infantil, horario laboral y el derecho a la compensación razonable.
- Prohibimos el trabajo forzado e involuntario.
- Prohibimos la trata de personas y realizaremos nuestra parte para combatir la trata de personas.
- Prohibimos las acciones hostiles y amenazantes.
- Prohibimos el trabajo bajo la influencia de estupefacientes (drogas o alcohol).
- Prohibimos el acoso de los empleados por otros empleados o terceros.
- Prohibimos la discriminación en contra de empleados por su raza, religión, color, nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, información genética, incapacidad, estado de veterano, o cualquiera otra característica que esté protegida por ley.

Medio ambiente, salud y seguridad

LORD se compromete a cumplir todas las leyes y normas en materia de medio ambiente, seguridad y salud en las ubicaciones en las que realizamos los negocios y a brindar un ambiente de trabajo seguro y saludable. LORD apoya un enfoque proactivo a los desafíos ambientales, asume iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y fomenta el desarrollo y la distribución de las tecnologías ecológicas.

- Cumpliremos con todas las leyes y normas en materia ambiental, de salud y seguridad que se aplican a los negocios.
- Incorporaremos prácticas sustentables que minimicen el impacto ambiental y estimulen la reutilización de todos los materiales.
- Brindaremos la información pertinente a las autoridades gubernamentales que estén relacionadas con la aplicación de los permisos, aprobación o todo informe ambiental que necesiten completarse con dichas autoridades.
- No realizaremos pagos deshonestos para obtener permisos, licencias, certificaciones o para resolver cualquier asunto ambiental.
- Realizaremos prácticas seguras que minimicen las lesiones a los empleados y las enfermedades a causa de la profesión.





Calidad

LORD se compromete a brindar productos y servicios que cumplan consecuentemente con las expectativas de calidad y valores de nuestros clientes.

- Controlaremos y mejoraremos de forma continua nuestros procesos como un medio para asegurar la satisfacción general de los clientes, cumplir con nuestros objetivos de calidad y compartir las mejores prácticas.
- Construiremos la lealtad del cliente a través de un proceso de excelencia y nuestro compromiso inherente con la calidad en toda la organización al:
 - Actuar conforme a las necesidades de nuestros clientes;
 - Concentrarnos de forma implacable en lo crítico para las características de calidad;
 - “Construir” calidad y un proceso de capacidad;
 - Concentrarnos en la prevención y reducción de daños; y
 - Realizar lo correcto, del modo correcto y en el tiempo correcto.

Comercio

LORD se compromete a cumplir con todas las leyes y normas concernientes a la exportación, re-exportación, traslado e importación de bienes y datos técnicos.

- Cumpliremos con todas las leyes y normas de control del comercio que se aplican a nuestro negocio y ubicación.
- No exportaremos, re-exportaremos, trasladaremos o importaremos en incumplimiento a las normas y leyes de comercio.
- Revisaremos y cumpliremos con las políticas, los procedimientos o las instrucciones de trabajo de comercio pertinentes en nuestras funciones.



Minerales conflictivos

LORD se compromete a prevenir la utilización de minerales conflictivos que financian los conflictos armados en la República Democrática del Congo (RDC) y los países contiguos.

- Realizaremos los esfuerzos razonables para asegurar que nuestros productos no contienen metales derivados de tantalio, estaño, oro o tungsteno en condiciones conflictivas en la República Democrática del Congo o países contiguos.
- Informaremos a nuestros proveedores acerca de la prohibición del uso de productos o materias primas que contengan tantalio, estaño, oro o tungsteno en condiciones conflictivas en la República Democrática del Congo o países contiguos de entrar en nuestra cadena de productos.
- No trabajaremos con aquellos proveedores que LORD sepa e identifique un riesgo razonable que dichos proveedores obtienen productos o están relacionados con cualquier entidad o parte que viole los derechos humanos básicos.

Contrato gubernamental

LORD se compromete a actuar con honestidad e integridad en cumplimiento con todas las leyes y normas aplicables en la realización de su negocio con los oficiales gubernamentales en cualquier país.

- Cumpliremos con las políticas de adquisición aplicables y en las leyes y normas aplicables en la venta de bienes o servicios a cualquier gobierno.
- No realizaremos pagos deshonestos para obtener contratos gubernamentales.

Libros y registros precisos

LORD solicita que todas las transacciones financieras se registren de una manera que refleje adecuadamente la verdadera naturaleza de la transacción de acuerdo con las prácticas contables aceptadas y todas las leyes y normas aplicables.

- No crearemos registros falsos, engañosos o fraudulentos con la intención de ocultar transacciones indebidas.
- Cooperaremos con nuestros auditores internos e independientes en los asuntos relacionados con los negocios de LORD.



Protección de los activos e información

Protección de los datos, información confidencial y propiedad intelectual

LORD se compromete con la protección de los bienes de propiedad intelectual, lo que incluye información confidencial y registrada de LORD, así como también los de nuestros clientes, vendedores y otros asociados. LORD se compromete con la protección y la utilización responsable de la información personal recabada de y acerca de sus empleados, clientes, vendedores y asociados.

- Obedeceremos con todas las leyes aplicables relacionadas con la privacidad y protección de datos.
- Respetaremos, protegeremos y aseguraremos la propiedad intelectual de LORD, así como también de sus clientes, vendedores y otros asociados.
- No violaremos de forma consciente los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Comunicaciones de información electrónica y redes sociales

LORD se compromete a respetar los derechos de todos los usuarios de computadoras, la integridad de los sistemas e instalaciones de LORD y todas las licencias correspondientes y acuerdos legales. La utilización inadecuada de los recursos electrónicos expone a la empresa a riesgos que incluyen revelación no deseada de datos sensibles, ataques de virus, transgresión de los sistemas y servicios de red y asuntos legales y de cumplimiento.

- Utilizaremos un buen criterio con respeto a la utilización apropiada de la información, dispositivos electrónicos y recursos en las redes.
- Así como también, utilizaremos un buen criterio con la razonabilidad del uso personal de las computadoras e Internet, lo que incluye las redes sociales.
- Respetaremos las leyes en lo que respeta a los derechos de reproducción, marcas registradas y otras leyes de propiedad intelectual, y daremos crédito a los autores originales de todo contenido cuando se publique en las redes sociales.
- Nos presentaremos de una forma adecuada y estableceremos nuestra relación con LORD cuando discutamos acerca de LORD en los foros en línea. Cuando se publique contenido en una forma que puede atribuirse a LORD, dejaremos en claro que el punto de vista expuesto es el nuestro y no refleja el punto de vista de LORD.
- Seremos respetuosos con nuestros compañeros, clientes, vendedores y otros asociados cuando publiquemos en las redes sociales.



Propiedad y bienes físicos

LORD se compromete a garantizar y resguardar la propiedad y los bienes físicos. La pérdida, robo o uso incorrecto de bienes tiene un impacto directo en la rentabilidad del negocio. Entre los bienes físicos se encuentran elementos como el inventario, los registros, el equipo, el equipo de comunicación, las computadoras y los productos.

- Protegeremos el acceso a nuestras instalaciones y cumpliremos con los requisitos de entrada, salida e identificaciones que solicitan las políticas y normas de la instalación.
- Seguiremos las directrices de seguridad que están diseñadas para proteger a los empleados, la instalación, la información y las áreas tecnológicas.
- Utilizaremos los bienes bajo nuestro control de responsabilidad y los aseguraremos ante robo, pérdida o abuso.

Retención del registro

LORD se compromete a encargarse de la retención, almacenamiento y disposición de los registros de sus negocios, ya sea en papel, vía electrónica u otro formato, de una forma consistente con las normas y leyes aplicables. Se solicita a los empleados mantener los registros del negocio de forma consistente con el programa de retención del registro y las políticas de retención del registro relacionadas.





Competencia justa

LORD se compromete a realizar negocios de manera abierta y justa con sus proveedores y clientes. Aseguramos que estas relaciones están basadas en principios de integridad y altos valores éticos, y en cumplimiento con las leyes y normas aplicables a los intereses de nuestro negocio y funcionamiento.

Las leyes de competencia habitualmente prohíben arreglos anti-competitivos, como acordar con la competencia los precios o dividir el mercado. Existen varias prácticas que, conforme a ciertas circunstancias, pueden constituir una violación a las leyes de competencia.

- Cumpliremos con la letra y espíritu de todas las leyes de competencia aplicables al interés de nuestro negocio y funcionamiento.
- No realizaremos intentos ilegales o inmorales para impedir o limitar la competencia y así incumplir las leyes de competencia.
- Evitaremos todo tipo de contacto que pueda interpretarse como un arreglo indebido.
- No discutiremos o intercambiaremos los precios con la competencia.
- Dejaremos la reunión de forma inmediata y nos pondremos en contacto con el departamento legal de LORD en caso de que la competencia discuta territorios, comparta clientes, precios o reglamentaciones de los productos a venderse.
- Nos pondremos en contacto con el departamento legal de LORD antes de proceder con cualquier práctica en la que estemos inseguros o que pueda considerarse que incumple las leyes de competencia.
- Las decisiones de compras las haremos con base a criterios de negocios apropiados como precio, calidad, liderazgo técnico, confianza y reputación del proveedor.
- Seremos sinceros cuando establezcamos la calidad, las características y los posibles riesgos de nuestros productos.
- Seremos sinceros en la realización de ofertas y negociación de contratos.
- No daremos falsos testimonios acerca de la competencia.
- No realizaremos actividades desleales, engañosas o erróneas en el comercio.
- Cumpliremos con todas las leyes aplicables cuando se reúna información competitiva.
- Informaremos todo conflicto de interés posible que exista con los clientes y proveedores al director de Cumplimiento General.



Conflicto de intereses

LORD se compromete a tomar decisiones acerca del negocio en base a criterios objetivos y no a los intereses privados o a las relaciones.

Un conflicto de intereses existe cuando el interés, los deberes, las obligaciones o las actividades del empleado o familiar de un empleado están o pueden estar en conflicto o ser incompatible con los intereses de LORD.

Somos responsables de poseer conocimiento y evitar este tipo de situaciones. Se solicita que los empleados informen todo conflicto de interés posible al director de Cumplimiento General o Recursos Humanos.

A continuación se enumeran ejemplos de conflictos de intereses posibles:

- Usted o su familiar inmediato son propietarios de una entidad que lleva a cabo negocios o compite con LORD o una entidad que funciona en una de las mismas industrias;
- Usted o su familiar inmediato son empleados de una entidad que lleva a cabo negocios o compite con LORD o una entidad que funciona en una de las mismas industrias;
- La realización de actividades durante las horas de trabajo como realizar su propio negocio, trabajar para otra empresa, brindar servicios de asesor o gestión para otra organización;
- Usted posee un segundo empleo que entra en conflicto con los intereses comerciales de LORD;
- Usted está involucrado en el proceso de selección de personal de un pariente o persona con la que tiene un vínculo romántico;
- Usted posee responsabilidades laborales que involucran a un vendedor, cliente u otra empresa asociada sobre la que usted o un familiar suyo poseen la propiedad o el empleo;
- Usted tiene una relación directa con un familiar o persona con la que tiene un vínculo romántico; y
- Usted da o recibe obsequios o invitaciones que pueden influenciar o simular una influencia a la toma de decisiones.

La precedente no constituye una lista exhaustiva de los conflictos de intereses posibles.

Obsequios y entretenimiento

Reconocemos que los obsequios y las invitaciones se intercambian a menudo como parte de una relación comercial, pero también admitimos que pueden servir de influencia o simular una influencia en la toma de decisiones.

LORD prohíbe el ofrecimiento o aceptación de obsequios e invitaciones que pueden considerarse como sobornos, un intercambio por un trato privilegiado o un intento por influenciar la decisión comercial.

- No ofreceremos o aceptaremos obsequios en efectivo o su equivalente (los programas de reconocimiento del empleado de LORD quedan exentos).
- No ofreceremos un obsequio que sea mayor al valor moderado por los estándares y las costumbres locales o en incumplimiento de las leyes locales.
- No ofreceremos o aceptaremos invitaciones que no sean consistentes con la práctica comercial habitual.
- No ofreceremos o aceptaremos invitaciones con orientación sexual.
- No ofreceremos o aceptaremos obsequios sujetos a condiciones.
- No ofreceremos o aceptaremos obsequios en una situación donde estamos a punto de hacer una oferta o realizar negociaciones.
- No ofreceremos o aceptaremos invitaciones para influenciar la negociación o compra.





Los obsequios e invitaciones aceptables deben cumplir con los criterios que se enumeran a continuación:

- Que se entregue o reciba en cumplimiento con los requisitos legales y que sea apropiado para la relación y práctica comercial;
- Que se entregue en cumplimiento con el código de conducta del receptor;
- Que se informe con exactitud en los registros contables;
- Que se entregue o reciba sin obligaciones o expectativas;
- Que se entregue o reciba como un claro acto de agradecimiento;
- Que rara vez se entregue o reciba;
- Que sea probable que el público lo perciba como aceptable y de un valor adecuado; y
- Que se entregue o reciba abiertamente.

Generalmente, los obsequios o invitaciones enumerados abajo se consideran aceptables:

- Obsequios que no son en efectivo con valor nominal (por ejemplo, chocolate, canasta de frutas, flores);
- Obsequios que poseen el nombre de la empresa o imagen del producto que son de un valor insignificante; y
- Almuerzos o cenas de negocios que el público pueda percibirlos como apropiados.

Para los obsequios e invitaciones que claramente no cumplan con los criterios normalmente aceptables obtendremos una aprobación anterior por el agente de LORD e informaremos de los detalles al director de Cumplimiento General. Pueden aplicarse leyes específicas en relación a las interacciones con funcionarios del gobierno, lo que incluye empleados de empresas controladas por o propiedad del gobierno. Póngase en contacto con el director de Cumplimiento General para recibir consejos específicos sobre los obsequios e invitaciones que se ofrecen a los funcionarios públicos.



Anti-corrupción

LORD se compromete a trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, lo que incluye la extorsión y el soborno, y a desarrollar programas para implementar y apoyar estos principios.

LORD prohíbe toda forma de corrupción o soborno. El rehusarse a pagar sobornos o facilitar pagos, incluso si significa la pérdida del negocio, no tendrá como resultado el descenso, pena u otra consecuencia adversa.

- Cumpliremos con todas las leyes y normas de anti-corrupción que se apliquen.
- No ofreceremos o aceptaremos sobornos de ninguna manera.
- No facilitaremos pagos.
- No ofreceremos o aceptaremos obsequios o invitaciones que puedan considerarse como sobornos, un intercambio por trato privilegiado o un intento por influir en la decisión comercial.
- Las contribuciones de los fondos de LORD o la utilización de los activos o instalaciones de LORD para el beneficio de partidos o candidatos políticos en cualquier parte del mundo están prohibidas a menos que lo apruebe por adelantado el departamento legal de LORD.

Un soborno consiste en la oferta o recepción de un obsequio, préstamo, recompensa gratis u otro tipo de ventaja desde o para terceros como un incentivo para realizar un acto deshonesto, ilegal o en violación de la confianza. Los sobornos pueden pagarse al ocultarlos en una comisión, obsequio, beneficio, favor o donación.

El acto de facilitar un pago consiste en un pago que se realiza para asegurar o acelerar el desempeño de una acción o servicio normal sobre el que aquel que realiza el pago tiene un derecho legal o de otra índole. Los pagos para facilitar tienen lugar cuando una persona utiliza su posición de poder (autoridad para realizar una acción o servicio normal) para demandar un pago para realizar, acelerar o no realizar una acción normal.



Debajo se enumeran ejemplos de situaciones donde es más común que se soliciten pagos para facilitar:

- En la obtención de permisos, licencias u otros documentos oficiales;
- En la tramitación de papeles gubernamentales (por ejemplo, visas, órdenes de trabajo);
- En la protección policial, recolección y entrega de correo;
- En la programación de inspecciones asociadas con el desempeño del contrato o relacionadas con el tráfico de bienes entre países;
- En los servicios de teléfono, energía, agua;
- En la carga y descarga de cargamento o protección de productos o materia prima perecederos del deterioro; y
- Despacho de aduana.

Socios comerciales

- Los socios comerciales son los agentes, distribuidores, representantes, consultores, contratistas, agencias de transportes y otros que actúan en nombre de LORD. Los socios comerciales son una de las vías más comunes a través de las que se realizan sobornos. Esto puede ocurrir cuando una empresa utiliza de manera intencional a un socio comercial para realizar pagos deshonestos o cuando un socio comercial realiza un pago deshonesto por su cuenta para conseguir obligaciones contractuales. LORD prohíbe los pagos deshonestos a través de los socios comerciales.
- Solicitaremos a nuestros socios comerciales que cumplan con el código de conducta para socios comerciales de LORD.
 - <https://www.lord.com/business-partner/code-of-conduct>
- Realizaremos la diligencia debida en nuestros socios comerciales.
- Incluiremos disposiciones anti-corrupción en contratos por escrito con los socios comerciales.





Ciudadanía empresarial

La ciudadanía empresarial se construye en base a nuestras tres principales creencias: la dignidad, la seguridad y el bienestar de nuestra gente, en la innovación continua y en el comportamiento ético e íntegro, y se expresa en nuestro compromiso para asegurar el desempeño, la sustentabilidad y el liderazgo responsable.

Estos compromisos son la base fundamental de un negocio duradero y sostenible que nos permite crear un valor perdurable con los clientes, accionistas, empleados y las comunidades en las que funcionamos. Nuestras comunidades en estas tres áreas nos posicionan con el éxito con nuestros clientes y frente a accionistas externos críticos; y por consiguiente, nos apoyan en nuestros objetivos comerciales. Creemos que nuestras iniciativas de ciudadanía empresarial contribuyen de manera positiva en las comunidades en las que trabajamos y vivimos; y nos ayuda a avanzar hacia objetivos de crecimiento mundial a largo plazo, a expandirnos más allá de nuestros mercados tradicionales, a hacer el trabajo de los clientes más fácil, a aumentar de forma continua la complejidad de nuestros productos, y a posicionar a nuestros empleados en una situación de ventaja en una economía mundial cambiante y compleja.

Se encuentra disponible información adicional acerca de nuestro programa de ciudadanía empresarial en <https://www.lord.com/our-company/corporate-citizenship>.





Políticas y procedimientos

Cumpliremos con todas las políticas y los procedimientos que se aplican a nuestro rol y responsabilidades. Debajo se encuentra una lista de políticas que respaldan los compromisos que figuran en nuestro código.

- 14-64 Diversidad en el personal
- 10-71 Prevención de la violencia en el lugar de trabajo y programa de respuesta
- 14-81 Lugar de trabajo libre de alcohol y estupefacientes
- 14-83 Conducta del empleado
- 14 -94 Acoso
- 10-51 Medio ambiente, seguridad y salud
- 10-57 Calidad de gerencia
- 10-63 Cumplimiento del comercio general- Administración de cumplimiento de exportación e importación y el manual de control de exportación de LORD
- 15-53 Protección de información confidencial y secretos del comercio
- 10-69 Programas de seguridad de viaje
- 15-57 Información y comunicaciones electrónicas
- 18-01 Uso aceptable de los recursos electrónicos
- 18-03 Seguridad de información
- 16-53 Políticas de las redes sociales
- 10-55 Operaciones de compra
- 14-70 Contratación de parientes inmediatos o personas relacionadas
- 308 Diligencia debida del socio comercial
- 10-56 Contribuciones empresariales





Programa de cumplimiento empresarial

El Programa de Cumplimiento Empresarial (el Programa) se creó para potenciar la cultura de organización que fomenta la integridad, el comportamiento ético y el cumplimiento con las leyes y normas que se aplican a nuestro negocio y para prevenir, detectar y resolver falta de ética en el negocio.

Los aspectos claves del Programa identificados dentro del Programa incluyen:

- Carta del programa
- Compromiso de la gestión superior y una política claramente redactada en contra de la corrupción
- El código de conducta y el cumplimiento de las políticas y procedimientos
- Supervisión, autonomía y recurso
- Evaluación de daños
- Capacitación y consejos continuos
- Medidas e incentivos disciplinarios
- Diligencia debida y pagos de terceros
- Informes confidenciales e investigaciones internas
- Mejoras continuas: Evaluaciones y revisiones periódicas
- Fusiones y adquisiciones: Diligencia debida antes de la adquisición e integración pos adquisición

La Carta del Programa (<https://lordcorp.sharepoint.com/sites/LORDweb/globalcorporatecompliance/lordcomplianceprogramcharter>) incluye una descripción de todos los elementos clave.



Comité de cumplimiento empresarial

El Comité de Cumplimiento Corporativo (el Comité) fue creado para avanzar y alinear los esfuerzos del Programa con las creencias de LORD Corporation y evaluar la efectividad del Programa. El Comité está compuesto por el Jefe de Recursos Humanos y el Oficial de Sistemas Empresariales, Director Jurídico, Director de Cumplimiento Global; y el Director de Auditoría Interna.

Los miembros del Comité supervisan las investigaciones y asisten a los empleados que quieran informar inquietudes, hacer preguntas acerca del Programa, solicitar orientación relacionada con dilemas éticos y recibir consejos en situaciones donde las leyes, normas o prácticas comerciales aceptables son desconocidas, confusas o difíciles de entender.

Capacitación

LORD se compromete a brindar capacitación a los empleados para que apoyen sus creencias, el Código y el Programa. Durante el año, se requiere que los empleados de LORD y la Junta de Directores declaren conocimiento y cumplimiento con el Código y el Código de socios comerciales respectivamente. Durante el año, se requiere que los empleados realicen una capacitación ética. LORD desarrolla e implementa de forma continua eventos de educación y capacitación adicional como sea apropiado para los empleados. Se requiere que los empleados realicen todas las capacitaciones que les asigna el Cumplimiento General.

Informes

LORD se compromete a brindar métodos para realizar informes que sean efectivos para informar violaciones, buscar orientación y brindar respuestas.

- Informaremos sin demora cualquier conducta real o supuesta que puede dar como resultado una violación del Código, las políticas y los procedimientos de LORD, y las leyes y normas aplicables a las actividades comerciales de LORD.
- El Comité nos aconsejará en cualquier situación donde las leyes, normas o prácticas comerciales aceptables sean desconocidas, confusas o difíciles de comprender.
- El Comité nos aconsejará acerca de si las leyes locales están en conflicto con el Código.



La línea directa de ética de LORD (línea directa) es un mecanismo simple, seguro y confidencial que se encuentra disponible para todos los empleados y socios comerciales para informar sus preocupaciones. LORD se asoció con una empresa externa que se especializa en ofrecer métodos independientes para informar acerca de preocupaciones éticas para proveer la línea directa. La línea directa es también un depósito central de información fundamental que se utiliza para informar y analizar las acusaciones y las tendencias de investigación. Los empleados pueden acceder a la línea directa usando <https://LORD.com/LORDHotline> o los números de teléfono que figuran al final del Código.

Los informes de supuestas violaciones, preguntas, solicitudes de consejos o sugerencias para mejorar pueden presentarse a través de los siguientes canales:

- Supervisor, gerente, director, agente;
- Miembro del Comité;
- Recursos humanos;
- Cumplimiento General;
- Departamento Legal; y
- La línea directa.

Los supervisores, gerentes, directores, agentes, recursos humanos y el departamento legal de LORD a los que se les presente un informe deben informar de inmediato las acusaciones a un miembro del Comité o a la línea directa.

Investigación

LORD se compromete a investigar las conductas sospechosas o informadas de una forma respetuosa, confidencial y justa. El Comité supervisa las investigaciones. El Comité recibe las notificaciones cuando hay un informe a través de la línea directa. El Comité realiza los pasos razonables para responder de forma apropiada a las violaciones de cualquier política o reglas específicas de la empresa así como también las leyes y normas que se aplican a las actividades comerciales de LORD y para prevenir futuras violaciones. El director de Cumplimiento General tiene la responsabilidad de establecer y mantener un procedimiento estándar para realizar investigaciones, coordinar el proceso de la investigación y brindar estadísticas relacionadas a los informes e investigaciones.



Si se informa o detecta una posible violación, el Comité o sus delegados toman las medidas apropiadas y razonables para examinar la información y realizar una investigación formal imparcial para determinar si hubo una violación y asentar la respuesta, lo que incluye toda medida disciplinaria y de reparación que se tomen. Se solicita a los empleados que cooperen y sean honestos durante la investigación.

Represalias

LORD prohíbe toda represalia en contra de aquellos que informaron una posible violación a la ley o Código o participaron en la investigación. Se investigarán los informes de represalias. Se requiere que los empleados informen acerca de toda represalia a un miembro del Comité o a la línea directa.

Acciones disciplinarias

El programa se fomenta y se hace respetar de forma consistente en toda la organización. LORD hace respetar los requisitos de cumplimiento de las acciones disciplinarias apropiadas, lo que incluye pero no se limita al despido del empleado.

Las violaciones materiales a las políticas serán presentadas frente al presidente del Comité de auditoría y financiero de la junta de directores de LORD.





País	Número
Brasil	0800.892.2299
Canadá	1.800.235.6302
China	400.120.3062
Francia	0805.080339
Alemania	0800.181.2396
Hong Kong	800.906.069
India	000.800.100.4175, 000.800.100.3428
Indonesia	62.21.29758986
Italia	800.727.406
Japón	0800.170.5621
Corea (sur)	080.808.0574
Malasia	60.1548770383
México	01.800.681.6945
Singapur	800.852.3912, 001.800.1777.9999
Suiza	0800.838.835
Taiwán	00801.14.7064
Tailandia	1.800.012.657, 001.800.1777.9999
Reino Unido	0.808.189.1053
Estados Unidos	800.461.9330

Este Código no detalla de forma exhaustiva las conductas esperadas o prohibidas por los empleados y terceros. Asimismo, el Código no otorga ni tiene la intención de otorgar derechos a partes ajenas a LORD y sus empleados, empresas conjuntas asociadas y miembros de la junta directiva.

